REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE CERINZA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891857805

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 0310 - 2

CERTIFICA

Fecha de Elaboracion:	**10/03/2026**
Detalle:	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO GENÉTICO Y MATERIAL VEGETAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS, ORIENTADOS A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN		CPC DANE	BPIN	VALOR
2.3.2.01.03.001.17.04.1100.3.171	Especies animales y vegetales mejoradas	ALCALDIA	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOS		2025000000008437	4.000.000,00
2.3.2.02.02.008.17.02.1100.160	Número de mujeres beneficiadas con unidades productivas de huertas caseras	ALCALDIA	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOS		2025000000002943	5.685.000,00
2.3.2.02.02.008.17.02.1100.155	Número de productores agropecuarios apoyados	ALCALDIA	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOS		2025000000002943	3.500.000,00
						Total:	**13.185.000,00**

Elaborado por: GLADYS MORENO

GLADYS BECERRA MORENO
SECRETARIA DE HACIENDA

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

Cerinza, 13 de marzo de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO GENÉTICO Y MATERIAL VEGETAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS, ORIENTADOS A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.

El presente análisis del sector cubrirá las siguientes áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE CERINZA realizo durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde todas las perspectivas y soportados en los valores establecidos mediante un Estudio de Mercado, que se relaciona a continuación:

Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

1. ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
2.	10151500	Semillas y Plántulas de hortalizas
3.	42121800	Equipos y suministros de inseminación artificial
4.	10171500	Fertilizantes orgánicos y nutrientes para plantas
5.	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública un análisis para conocer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.

Con las clasificaciones descritas el Municipio de Cerinza realiza análisis económico financiero a través de la base de datos suministrada por la página Web Súper sociedades, módulo SIREM[1]

1. ANÁLISIS DEL MERCADO.
 1.1. ASPECTOS GENERALES
 1.1.1. Los sectores de la economía

[1] El sistema de Información y Reporte Empresarial - SIREM - presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada año que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1: Valor agregado por actividad económica, cuarto trimestre de 2025.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr} / 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	0.4	2.6
Explotación de minas y canteras	6,2	2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	2,8	2,6	1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	1,2	2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2025, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%.
- Cultivo permanente de café decrece 2,2%.
- Ganadería crece 8,0%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%.
- Pesca y acuicultura crece 11,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 22,1%.
- Ganadería crece 7,2%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%
- Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{Pr} / 2024^{P}	2025^{Pr}-IV / 2024^{P}-IV	2025^{Pr}-IV / 2025^{Pr}-III
Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes[2]	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	2,2	22,1	22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	0,02	0,4
Pesca y acuicultura	11,2	11,4	19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,1**	**-0,4**	**-2,6**

Fuente: DANE, PIB 1

El objeto contractual se ubica principalmente en el sector primario y secundario de la economía, específicamente en el subsector de suministro de insumos agropecuarios y material vegetal para el fomento rural, que comprende la articulación de diferentes actividades económicas tales como:

- Producción y Comercialización de Material Biológico: Venta de material seminal bovino con valor genético comprobado.
- Distribución de Insumos Agrícolas: Semillas seleccionadas, fertilizantes, abonos orgánicos y herramientas para el campo.
- Logística de Distribución Rural: Transporte especializado de material vegetal y biológico bajo condiciones de cadena de frío y cuidado fitosanitario.

- Asesoría Técnica Básica: Soporte para la implementación de las huertas y el manejo de la inseminación.

El mercado nacional y regional (específicamente en el departamento de Boyacá) cuenta con una oferta amplia de empresas, almacenes agropecuarios y centros de mejoramiento genético dedicados a:

- Suministro de insumos especializados para entidades públicas.
- Distribución de material vegetal certificado por el ICA.
- Provisión de genética bovina de razas adaptadas a las condiciones del trópico alto.

Se evidencia que el requerimiento no corresponde a un bien aislado, sino a un suministro integral de fomento productivo, que exige la coordinación de líneas de negocio pecuarias y agrícolas, lo cual favorece la participación de proveedores locales y regionales con capacidad de entrega en la zona rural del municipio.

1.1.2. Aspectos económicos:

El municipio de Cerinza en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANALISIS DEL MERCADO: En el municipio no existen establecimientos de comercio o empresas que puedan proveer el servicio, siempre se contrata con personal de los municipios o departamentos cercanos, donde se encuentran ubicados principalmente proveedores.

ASPECTOS ECONOMICOS: El costo se estableció de acuerdo con la cotización realizada a proveedores que realizan esta actividad, que cuentan con la experiencia y el conocimiento de la actividad, con el cual se puede establecer una oferta favorable para el municipio.

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo con el presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de servicios cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.colombiacompra.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación de mínima cuantía o por licitación.

2. ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO

ESTUDIOS DE MERCADO

Para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio, estudio del sector, cotizaciones y los recursos apropiados para el efecto en el plan de compras para la presente vigencia.

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende, la más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de suministro, razón por la cual el valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el Municipio de Cerinza, de todas las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem y de cada uno y se tomó el valor promedio de las dos cotizaciones de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, en el siguiente cuadro se observa los valores de las cotizaciones presentadas.

VALORES PROMEDIOS DE CADA ITEM

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial.

PRESUPUESTO ESTIMADO

1. Para realizar el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas, de las cuales se recibieron dos (02) cotizaciones con lo requerido por la entidad:

VALOR TOTAL COTIZACION FUTURAGROPEC: $12.812.000

VALOR TOTAL COTIZACION MADRE TIERRA: $13.5583000

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION FUTURAGROPEC SAS	VALOR TOTAL COTIZACION FUTURAGROPEC SAS	VALOR UNITARIO COTIZACION MADRE TIERRA	VALOR TOTAL COTIZACION MADRE TIERRA	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	ALBENDAZOL AL 25%: Antiparasitario de amplio espectro a concentración de albendazol micronizado 25 g/100 ml, con registro ICA.	LITRO	3	$ 186.000,00	$ 558.000,00	$ 194.000,00	$ 582.000,00	$ 190.000,00	$ 570.000,00
2	NITROGENO LÍQUIDO: nitrógeno liquido para conservación de pajillas a temperatura menor de 196 grados centigrados.	LITRO	120	$ 14.600,00	$ 1.752.000,00	$ 15.400,00	$ 1.848.000,00	$ 15.000,00	$ 1.800.000,00
3	COMPLEJO B: Solución antiemética y reconstituyente base de cianocobalamina, tiamina, niacinamida, metionina y aspartaco	Frasco x 500 ml	3	$ 178.000,00	$ 534.000,00	$ 182.000,00	$ 546.000,00	$ 180.000,00	$ 540.000,00
4	XILACINA AL 1% : Solución inyectable a base xilacina sedante, analgésico y relajante muscular a una concentración de 10 mg/1 ml con registro ICA	Frasco x20 ml	1	$ 101.500,00	$ 101.500,00	$ 98.500,00	$ 98.500,00	$ 100.000,00	$ 100.000,00
5	AGUJAS N° 18: en acero inoxidable con soporte en polietileno, libre de pirógenos, punta biselada con superficie uniforme y libre de corrosión.	Unidad	100	$ 425,00	$ 42.500,00	$ 375,00	$ 37.500,00	$ 400,00	$ 40.000,00
6	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML:cuerpo en polietileno con tapón de caucho natural libre de látex producto estéril no reutilizable.	Unidad	50	$ 1.400,00	$ 70.000,00	$ 1.600,00	$ 80.000,00	$ 1.500,00	$ 75.000,00
7	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML: cuerpo en polietileno con tapón de caucho natural libre de látex producto estéril no reutilizable.	Unidad	30	$ 3.200,00	$ 96.000,00	$ 2.800,00	$ 84.000,00	$ 3.000,00	$ 90.000,00
8	CAMISA SANITARIA: forro de plástico delgado, se coloca sobre la pistola armada con la funda con el objetivo de evitar el traslado de potenciales contaminantes del	Caja x 100 unid	2	$ 28.500,00	$ 57.000,00	$ 31.500,00	$ 63.000,00	$ 30.000,00	$ 60.000,00
9	FUNDA SANITARIA: Tubos cilindricos cerrados de plástico cuya función es sujetar la pajuela dentro de la pistola de inseminación para permitir la salida del semen, contiene una hendidura para para hacer deslizar sobre la pistola	Paquete x 50 u	2	$ 47.000,00	$ 94.000,00	$ 53.000,00	$ 106.000,00	$ 50.000,00	$ 100.000,00
10	MANGAS OBSTERICAS SUPERSENSITIVA: Manga en polietileno calibre 20 de aproximadamente 90 cm de largo con superficie lisa.	Unidad	300	$ 1.150,00	$ 345.000,00	$ 1.250,00	$ 375.000,00	$ 1.200,00	$ 360.000,00
11	PAJILLA DE RAZA NORMANDO: Transmite buena producción de leche , aumenta grasa (+44) y proteína (+26), aumenta tasa de preñez en las hijas, facilidad de parto ,estatura alta, anchura de pecho , buen ángulo de grupa, buenos aplomos, inserción de la ubre buena profundidad (+0,7).	Unidad	25	$ 95.000,00	$ 2.375.000,00	$ 105.000,00	$ 2.625.000,00	$ 100.000,00	$ 2.500.000,00

12	PAJILLA DE RAZA JERSEY: :Transmite buena conformación, producción de leche , aumenta grasa y proteína , estatura alta , buena fortaleza , grupa ancha , ubre fuerte (+1,6), alta (+0,4) con poca profundidad, buen tamaño de pezones.	Unidad	15	$ 73.000,00	$ 1.095.000,00	$ 77.000,00	$ 1.155.000,00	$ 75.000,00	$ 1.125.000,00
13	PAJILLA DE RAZA AYRSHIRE: Transmite buena producción de leche , aumenta grasa y proteína , aumenta tasa de preñez en las hijas , estatura alta , buena fortaleza , ubre baja profundidad, tamaño de pezones corto).	Unidad	15	$ 73.000,00	$ 1.095.000,00	$ 77.000,00	$ 1.155.000,00	$ 75.000,00	$ 1.125.000,00
14	ANALOGO SINTETICO DE GNRH :Hormona inyectable, utilizada en bovinos cuyo principio activo es acetato de bucerelina, 0,00042 gr/por cada 100 ml	Frasco x 50 ml	1	$ 157.000,00	$ 157.000,00	$ 143.000,00	$ 143.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00
15	EUTANASICO: no terapéutico. Eutanasia ética, indolora y tranquila para perros y gatos. Cada ml de producto contiene: Pentobarbital sódico 390 mg/ml Difenilhidantoina sódica 50 mg/ml	Frasco x 20 ml	1	$ 340.000,00	$ 340.000,00	$ 360.000,00	$ 360.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00
16	Plántula de lechuga crespa verde vera altura mínima de 4 cm, a partir de 2 hojas verdaderas.	Unidad	2000	$ 135,00	$ 270.000,00	$ 125,00	$ 250.000,00	$ 130,00	$ 260.000,00
17	Plántula de remolacha altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Unidad	2000	$ 135,00	$ 270.000,00	$ 125,00	$ 250.000,00	$ 130,00	$ 260.000,00
18	Plántula de brócoli legacy altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Unidad	2000	$ 135,00	$ 270.000,00	$ 125,00	$ 250.000,00	$ 130,00	$ 260.000,00
19	Plántula de acelga altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Unidad	2000	$ 135,00	$ 270.000,00	$ 125,00	$ 250.000,00	$ 130,00	$ 260.000,00
20	Plántula de espinaca altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Unidad	2000	$ 135,00	$ 270.000,00	$ 125,00	$ 250.000,00	$ 130,00	$ 260.000,00
21	mosquicida cebo (generalmente pellets) formulado con 5-7% de metaldehído, diseñado para controlar babosas y caracoles por ingestión y contacto. Actúa atrayendo a las plagas, causándoles deshidratación y pérdida de coordinación, con alta resistencia a la humedad.	Bolsa por 500 g	50	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00	$ 22.000,00	$ 1.100.000,00	$ 21.000,00	$ 1.050.000,00
22	Tomate de árbol: Plántula de tomate de árbol Solanum betaceum, de 15-20 cm, numero de hojas verdaderas de 8-10.	Unidad	100	$ 6.400,00	$ 640.000,00	$ 6.600,00	$ 660.000,00	$ 6.500,00	$ 650.000,00
23	Abono orgánico con registro ICA,acondicionador orgánico que contiene todos los microorganismos que requiere la planta< con múltiples efectos sobre el suelo y actúa sobre las características físicas, químicas y biológicas del mismo, de rápida asimilación en suelos, no contiene hongos, semillas contaminantes, insectos y elementos nocivos.	Bulto x 50 kg	30	$ 37.000,00	$ 1.110.000,00	$ 43.000,00	$ 1.290.000,00	$ 40.000,00	$ 1.200.000,00
					$ 12.812.000,00		**$ 13.558.000,00**		**$ 13.185.000,00**

Como consecuencia de lo anterior, la entidad estima como referencia para el costo de la contratación en la vigencia 2026, un presupuesto ajustado de **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($13.185.000),** que obedecen a las solicitudes más urgentes y que a la fecha se encuentran pendientes para efectuar en esta vigencia.

VALOR ESTIMADO:

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se analizó la demanda y la oferta en el sector, realizando además un estudio de mercado con fuentes como: SECOP; se toman como referentes las necesidades de cada dependencia y los precios establecidos en varias cotizaciones.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los descuentos que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato. El proponente deberá prever los posibles incrementos que se ocasionen.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Durante la vigencia anterior no se realizó contratación relacionada al objeto contractual.

7. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisado el SECOP La entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato son los Servicios apoyo a la gestión las entidades estatales selección del contratista luego de agotar la modalidad Directa, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
MUNICIPIO DE SAN MATEO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	SM-MC-014-2026	ADQUISICION DE INSUMOS AGROPECUARIOS COMO APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO BOYACA	$ 49.015.510
MUNICIPIO DE SOATA-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MS-MC-018-2026	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EXTENSION AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SOATA - BOYACA, VIGENCIA 2026	$14.000.000
MUNICIPIO DE SACHICA-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	MS-MC-009-2026	ADQUISICION DE INSUMOS PECUARIOS Y AGROPECUARIOS DESTINADOS A LA ATENCION VETERINARIA Y FORTALECIMIENTO AL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SACHICA	$ 34.843.843
MUNICIPIO DE BERBEO-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	PC-MB-MC-008-2026	SUMINISTRO DE PAJILLAS, NITRÓGENO E INSUMOS VETERINARIOS PARA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIO RURAL DEL MUNICIPIO DE BERBEO - BOYACÁ	$ 49.015.510

3. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con lo establecido en el MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA de Colombia Compra Eficiente, se estableció que la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera minia en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior la entidad determina que para el presente proceso de contratación no es necesario solicitar requisitos habilitantes de capacidad financiera, atendiendo la forma de pago estipulada en los respectivos estudios previos.

De conformidad con lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia compra eficiente, el Municipio de Cerinza, efectuó el análisis correspondiente el respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:
REGLA 1. Si la entidad estatal no hace parte de las entidades estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
REGLA 2: Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
REGLA 3: Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial di proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contrataciones superior al valor a partir del cual el Acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación.

Para el presente análisis del sector, se tomó en cuenta el presupuesto del proceso con el fin de verificar el rango del valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, se verifico si la entidad estatal está incluida dentro de los acuerdos, de igual forma se verifico si la posible contratación presenta excepciones para el acuerdo. En el siguiente cuadro se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al proceso de contratación:

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO CON ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	N/A	N/A	N/A
Chile	SI	N/A	NO	NO
Estados unidos	NO	N/A	N/A	N/A
El salvador	SI	NO INCLUYE VALORES	EXCEPCIÓN No 14	NO
Guatemala	SI	NO INCLUYE VALORES	EXCEPCIÓN No 14	NO
Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Liechtenstein	NO	N/A	N/A	N/A
Suiza	NO	N/A	N/A	N/A
Mexico	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	NO	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha establecido que las convocatorias limitadas a Mipymes, son una excepción a la aplicación de los tratados y/o acuerdos comerciales, con el fin de dar aplicación a los incentivos en la contratación pública, tal como lo contempla el articulo 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, al expresar: ·La Entidad Estatal de limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de comercio, Industria y Turismo", valor que en pesos colombianos equivaldría a $533.287.768), de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio contemplado en la norma. Con base en ello, las contrataciones hasta por el monto señalado no estarían cubiertas.

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

ESTA CONTRATACION NO ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso asciende a la suma de **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($13.185.000).** Para la presente vigencia, se determinó que a la presente contratación no le es aplicable ningún Acuerdo Comercial.

Se suscribe;

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

ELABORO: *Deisy Camila Perez Parra / Apoyo Profesional Secretaria de Planeación*
REVISO: *Willian Oswaldo Galindo Vega / Secretario de Planeación, Obras Publicas y urbanismo*
APROBÓ: *Gloria Esperanza Vega Pinto / Alcaldesa Municipal*

ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Fecha: 13 de marzo de 2026

Dependencia que elabora los estudios: Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO GENÉTICO Y MATERIAL VEGETAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS, ORIENTADOS A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2 que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. En concordancia, el artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. A su vez, el artículo 315 señala que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

En desarrollo de estas disposiciones constitucionales y de lo establecido en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, los municipios deben garantizar el adecuado funcionamiento de la administración pública y la prestación oportuna de los servicios a la comunidad.

Para el periodo 2024-2027, la Administración Municipal ha priorizado el fortalecimiento de la extensión agropecuaria bajo dos ejes estratégicos:

1. Mejoramiento Genético: Continuando con el éxito del programa que ha beneficiado a productores, se hace imperativo suministrar el material genético (pajillas) y los insumos biotecnológicos necesarios. Esto garantiza un servicio gratuito que optimiza la rentabilidad del sector pecuario.

2. Seguridad Alimentaria y Diversificación: Es necesario dotar a los productores de material vegetal e insumos para el establecimiento de huertas caseras. Esto busca mitigar los riesgos climáticos, mejorar la dieta nutricional de las familias y generar excedentes para la comercialización local de hortalizas y leguminosas.

Así mismo, la Ley 101 de 1993 – Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, la Ley 607 de 2000, la Ley 1876 de 2017, y las disposiciones que regulan el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), establecen la obligación de las entidades territoriales de garantizar la prestación de servicios de asistencia técnica directa rural, extensión agropecuaria y transferencia de tecnología, como instrumentos esenciales para el fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector agropecuario.

El sector agropecuario del Municipio de Cerinza, Boyacá, se fundamenta principalmente en la producción pecuaria, actividad que constituye el eje dinamizador de la economía local. En este contexto, el programa de mejoramiento genético se ha consolidado históricamente como una estrategia de vital importancia para brindar apoyo directo a los sistemas productivos de leche, carne y doble propósito liderados por pequeños productores. Esta intervención estatal actúa como un mecanismo esencial para la mejora y estabilización de

los indicadores productivos, permitiendo que las unidades productivas familiares alcancen niveles de eficiencia técnica que, de otro modo, serían inalcanzables bajo condiciones de mercado tradicionales.

No obstante, la administración municipal ha identificado barreras críticas que frenan el desarrollo competitivo de los productores rurales. En primer lugar, existe una limitación estructural dado que los pequeños ganaderos no cuentan con la capacidad económica ni logística para mantener un reproductor de calidad para sus semovientes, lo que históricamente ha derivado en problemas de consanguinidad y baja productividad. A esto se suma que los productores no tienen acceso a ejemplares con altos índices genéticos que permitan una mejora real en la descendencia de sus hatos, perpetuando ciclos de producción ineficientes.

Finalmente, la viabilidad técnica de los predios se ve comprometida por el factor económico, ya que el acceso a material seminal de alta calidad es costoso y de difícil consecución para un productor individual de pequeña escala. Ante este escenario, se hace imperativa la adquisición de insumos especializados para el fortalecimiento de las capacidades rurales.

El Municipio de Cerinza, a pesar de su vocación ganadera, enfrenta desafíos significativos en la disponibilidad y acceso a alimentos frescos debido a la alta dependencia de mercados externos y la vulnerabilidad climática de la región. La falta de diversificación en las unidades productivas familiares ha generado una problemática social y económica que afecta directamente la dieta nutricional de los habitantes rurales. Por esta razón, la administración municipal 2024-2027 ha priorizado la puesta en marcha de una estrategia integral de extensión agropecuaria que permita a los pequeños productores retomar el cultivo de hortalizas y leguminosas mediante el establecimiento de huertas caseras.

La necesidad de adquirir insumos y material vegetal (plántulas y fertilizantes) radica en la urgencia de fortalecer las capacidades de resiliencia de las familias del campo. Actualmente, la producción de cultivos tradicionales como papa, arveja, maíz y frijol se ha visto mermada por factores ambientales, lo que exige una intervención institucional que provea materiales de alta calidad biológica y adaptabilidad climática. Al suministrar estos insumos, no solo se busca mejorar la productividad por metro cuadrado, sino también reducir los costos de la canasta básica familiar, garantizando que el pequeño productor tenga autonomía sobre su suministro de alimentos.

Finalmente, este componente de la contratación se justifica como una medida de mitigación ante los efectos de la inflación en los insumos agrícolas y la escasez estacional. El establecimiento de estas huertas, apoyado por la entrega de material vegetal seleccionado, permitirá incrementar los ingresos indirectos de los productores al evitar la compra de víveres que pueden ser cosechados en sus propios predios. Con esto, el municipio no solo cumple con sus metas de competitividad sectorial, sino que asegura la sostenibilidad alimentaria y mejora de manera tangible la calidad de vida de la población rural de Cerinza.

Que, de igual forma, dentro del plan de desarrollo, frente a la necesidad se contempla:

Programa estratégico: + Desarrollo Rural con Corazón
Programa presupuestal: 31.1.6 Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria (Código 1708) cuyo objetivo estratégico es Realizar acciones e intervenciones que buscan dar respuesta a demandas tecnológicas y de investigación para mejorar procesos productivos, incluidas estrategias de transferencia, extensionismo y/o asistencia técnica agropecuaria integral.

Metas de producto:

Productos	**Estrategias**	**Indicadores de producto**	**Línea Base**	**Metas de producto 2027**

Especies animales y vegetales mejoradas	Implementar un programa de mejoramiento genético con especies de la región, dirigido a pequeños y medianos productores pecuarios.	Número de animales mejorados genéticamente	250	250

LINEA ESTRATEGICA II: Económica y ambiental
Programa estratégico: + Desarrollo Rural con Corazón
Programa presupuestal: 31.1.1 Inclusión productiva de pequeños productores rurales (Código 1702) cuyo objetivo estratégico es realizar intervenciones integrales para el mejoramiento de las capacidades productivas, organización, acceso a activos y mercados; conducentes a la generación de ingresos sostenibles de pequeños productores rurales y campesinos del municipio.
Metas de producto:

Productos	Estrategias	Indicadores de producto	Línea Base	Metas de producto 2027
Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	Apoyar el fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios, incluyendo familias victimas de conflicto armado y población discapacitada y mujer rural, incluye un proyecto de especies menores	Numero de mujeres beneficiadas con unidades productivas de huertas caseras	200	200

Teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para la adquisición de estos bienes es inferior a la mínima cuantía de la entidad, la modalidad de selección aplicable corresponde a la Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. Esta modalidad permite adelantar un proceso ágil, transparente y eficiente para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, como lo son los insumos agropecuarios

Es por todo lo anterior que el municipio requiere suscribir un contrato de mínima cuantía con una persona natural o jurídica legalmente capaz de cumplir con el objeto de realizar: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO GENÉTICO Y MATERIAL VEGETAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS, ORIENTADOS A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ,** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 del 12/07/2011, decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la constitución política de Colombia.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del Objeto:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES, A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE INSUMOS PARA MEJORAMIENTO GENÉTICO Y MATERIAL VEGETAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS CASERAS, ORIENTADOS A MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.

2.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de compraventa por Mínima Cuantía.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de quince (15) días.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Cerinza – Boyacá.

2.5 FORMA DE PAGO: El Municipio pagará al contratista el precio pactado mediante un acta final por el 100% del valor contratado. Para el pago se requiere de la expedición del recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato que será designado por el Municipio de Cerinza. El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad de recursos, flujo de caja, respetando el derecho de turno en cuanta la radicación de las respectivas cuentas (Art. 19 Ley 1150 de 2007).

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL NO. 1082 DEL DE 2015, POR EL OBJETO A CONTRATAR, ASÍ COMO POR EL PRESUPUESTO OFICIAL SE DETERMINA QUE ESTE PROCESO DEBE DESARROLLARSE POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 86 DEL MENCIONADO DECRETO.

4 EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor máximo estimado del presente contrato será hasta por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($13.185.000)**. El cual para todos los efectos se constituye en el presupuesto oficial para esta convocatoria.

4.2 JUSTIFICACIÓN SUMARIA

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta los precios comunes del mercado obtenidos sumariamente, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad,

A su vez, se recibieron 2 cotizaciones que van adjuntas en el análisis del sector.

GASTOS QUE TENDRAN EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2,00%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
RETENCION EN LA FUENTE	Según régimen tributario
RETE ICA	1.00%
IVA	Según el régimen tributario
Pagos por concepto de lo aportes a seguridad social (art. 23 ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

4.3 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NUMERO DISPONIBILIDAD	RUBRO Y/O CODIGO	NOMBRE	VALOR
0310-2	2.3.2.01.03.001.17.04.1100.3.171	Especies animales y vegetales mejoradas	$4.000.000
	2.3.2.02.02.008.17.02.1100.160	Numero de mujeres beneficiadas con unidades productivas de huertas caseras	$5.685.000
	2.3.2.02.02.008.17.02.1100.155	Numero de productores agropecuarios apoyados	$3.500.000

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

1. ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE
2.	10151500	Semillas y Plántulas de hortalizas
3.	42121800	Equipos y suministros de inseminación artificial
4.	10171500	Fertilizantes orgánicos y nutrientes para plantas
5.	10191500	Pesticidas o repelentes de plagas

6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar oportunamente la respectiva cuenta de cobro de acuerdo con las actas parciales que se generen en ejecución del contrato, de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato que se suscriba.
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas para la ejecución del contrato.
3. Constituir las garantías a que haya lugar, así mismo actualizar o modificarlas cuando haya lugar.

4. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
5. Responder oportunamente los requerimientos realizados por las demás dependencias del municipio o del supervisor del contrato, que se relacionen con el objeto contractual.
6. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor, de manera periódica. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto, u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
7. Cumplir con el contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad
8. Cumplir con todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
9. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
10. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.

7. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los elementos requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y características establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada.
2. Realizar la entrega de los bienes en el lugar que indique el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos y en las condiciones de embalaje, transporte y conservación que garanticen su integridad y adecuado almacenamiento.
3. Garantizar que todos los productos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, sin uso previo y cumplan con las normas técnicas, sanitarias y comerciales vigentes aplicables a cada tipo de bien.
4. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos de calidad, deterioro, vencimiento, inconsistencias en cantidades o que no correspondan a las especificaciones exigidas, dentro del término que establezca el supervisor del contrato.
5. Atender oportunamente los requerimientos que formule el supervisor del contrato respecto a ajustes en las entregas, reposición de productos o aclaraciones relacionadas con el suministro.
6. Mantener precios fijos durante la ejecución del contrato, incluyendo todos los costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
7. Entregar los bienes acompañados de la respectiva factura, relación detallada de los elementos suministrados y acta de recibido a satisfacción firmada por el supervisor del contrato.
8. Cumplir con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo durante las actividades de entrega y manipulación de los bienes.
9. Guardar confidencialidad sobre la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
10. Las demás obligaciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y las que le sean impartidas por el supervisor del contrato, en concordancia con la naturaleza del mismo.

8. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El contratista seleccionado deberá proveer los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALBENDAZOL AL 25%: Antiparasitario de amplio espectro a concentración de albendazol micronizado 25 g/100 ml, con registro ICA.	LITRO	3
2	NITROGENO LÍQUIDO: nitrógeno liquido para conservación de pajillas a temperatura menor de 196 grados centígrados.	LITRO	120
3	COMPLEJO B: Solución antiemética y reconstituyente base de cianocobalamina, tiamina, niacinamida, metionina y aspartaco	Frasco x 500 ml	3
4	XILACINA AL 1% : Solución inyectable a base xilacina sedante, analgésico y relajante muscular a una concentración de 10 mg/1 ml con registro ICA	Frasco x20 ml	1
5	AGUJAS N° 18: en acero inoxidable con soporte en polietileno, libre de pirógenos, punta biselada con superficie uniforme y libre de corrosión.	Unidad	100
6	JERINGA DESECHABLE DE 20 ML:cuerpo en polietileno con tapón de caucho natural libre de látex producto estéril no reutilizable.	Unidad	50
7	JERINGA DESECHABLE DE 50 ML: cuerpo en polietileno con tapón de caucho natural libre de látex producto estéril no reutilizable.	Unidad	30
8	CAMISA SANITARIA: forro de plástico delgado, se coloca sobre la pistola armada con la funda con el objetivo de evitar el traslado de potenciales contaminantes del ambiente exterior hacia el útero.	Caja x 100 unidades	2
9	FUNDA SANITARIA: Tubos cilíndricos cerrados de plástico cuya función es sujetar la pajuela dentro de la pistola de inseminación para permitir la salida del semen, contiene una hendidura para para hacer deslizar sobre la pistola	Paquete x 50 unidades	2
10	MANGAS OBSTERICAS SUPERSENSITIVA: Manga en polietileno calibre 20 de aproximadamente 90 cm de largo con superficie lisa.	Unidad	300
11	PAJILLA DE RAZA NORMANDO: Transmite buena producción de leche , aumenta grasa (+44) y proteína (+26), aumenta tasa de preñez en las hijas, facilidad de parto ,estatura alta, anchura de pecho , buen ángulo de grupa, buenos aplomos, inserción de la ubre buena profundidad (+0,7).	Unidad	25
12	PAJILLA DE RAZA JERSEY: :Transmite buena conformación, producción de leche , aumenta grasa y proteína , estatura alta , buena fortaleza , grupa ancha , ubre fuerte (+1,6), alta (+0,4) con poca profundidad, buen tamaño de pezones.	Unidad	15
13	PAJILLA DE RAZA AYRSHIRE: Transmite buena producción de leche , aumenta grasa y proteína , aumenta tasa de preñez en las hijas , estatura alta , buena fortaleza , ubre baja profundidad, tamaño de pezones corto).	Unidad	15

14	ANALOGO SINTETICO DE GNRH :Hormona inyectable, utilizada en bovinos cuyo principio activo es acetato de bucerelina, 0,00042 gr/por cada 100 ml	Frasco x 50 ml	1
15	EUTANASICO: no terapéutico. Eutanasia ética, indolora y tranquila para perros y gatos. Cada ml de producto contiene: Pentobarbital sódico 390 mg/ml Difenilhidantoina sódica 50 mg/ml	Frasco x 20 ml	1
16	Plántula de lechuga crespa verde vera altura mínima de 4 cm, a partir de 2 hojas verdaderas.	Unidad	2000
17	Plántula de remolacha altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Unidad	2000
18	Plántula de brócoli legacy altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Unidad	2000
19	Plántula de acelga altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Unidad	2000
20	Plántula de espinaca altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Unidad	2000
21	mosquicida cebo (generalmente pellets) formulado con 5-7% de metaldehído, diseñado para controlar babosas y caracoles por ingestión y contacto. Actúa atrayendo a las plagas, causándoles deshidratación y pérdida de coordinación, con alta resistencia a la humedad.	Bolsa por 500 gramos	50
22	Tomate de árbol: Plántula de tomate de árbol Solanum betaceum, de 15-20 cm, numero de hojas verdaderas de 8-10.	Unidad	100
23	Abono orgánico con registro ICA,acondicionador orgánico que contiene todos los microorganismos que requiere la planta< con múltiples efectos sobre el suelo y actúa sobre las características físicas, químicas y biológicas del mismo, de rápida asimilación en suelos, no contiene hongos, semillas contaminantes, insectos y elementos nocivos.	Bulto x 50 kg	30

9. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

En atención a lo consagrado en el Articulo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

9.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE OBTENDRA LA ENTIDAD COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 019 de 2012 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, para la verificación de requisitos habilitantes, la entidad procederá a ingresar a la página institucional de la respectiva entidad y verificará los siguientes documentos del proponente:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la

Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de medidas Correctivas, expedido por el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
5. Certificado REDAM
6. Certificado Delitos Sexuales.

9.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERA APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURIDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.
3. Registro Único Tributario. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.
4. Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, CONFORME AL ANEXO; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.
5. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.
6. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015)
7. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
8. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2025, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas.

 Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

 a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verificar con el objeto social y/o actividad económica.

b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

10. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas o privadas y cuyo objeto esté relacionado con asistencia técnica agropecuaria, cuyo valor sea mínimo el triple del presupuesto oficial de la presente contratación.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El oferente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con suministro de insumos agropecuarios, cuyo valor sea mínimo el triple del presupuesto oficial de la presente contratación.

PERSONAL: Se debe garantizar que el oferente sea o tenga dentro de su equipo de trabajo un médico veterinario, con experiencia certificada más de tres (03) años.

11. SUPERVISIÓN

Será realizada por la secretaria de Planeación, Obras Públicas y Urbanismo del municipio de Cerinza.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos "*Ley 1474 de 2011, Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual*".

Para la designación se tendrá en cuenta que el perfil sea acorde al objeto contratado y la Normatividad Vigente, con disponibilidad y logística por parte de la Alcaldía Municipal de Cerinza para el desarrollo de sus funciones.

6. RIESGOS

El Decreto 1082 DE 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El Decreto 1082 DE 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, a continuación, se presenta el análisis de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011.

- IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	
CLASE	TIPIFICACIÓN
GENERAL	Es un Riesgo de todos los Procesos de

	Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
ESPECÍFICO	Es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

- FUENTE DEL RIESGO

FUENTE DEL RIESGO	
INTERNO	Es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
EXTERNO	Es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación., o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos., existencia de electorales)4monopolios, circunstancias

- PROBABILIDAD DEL RIESGO

Para el análisis de riesgo se tendrá en cuenta la siguiente escala de probabilidad

PROBABILIDAD DEL RIESGO		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir exepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible {puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto {ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

- DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO

Para la determinación del impacto del riesgo se analizan los siguientes criterios: (1) La calificación cualitativa del efecto del riesgo, y (2) La calificación monetaria del riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal escoge la mayor valoración resultante de los criterios (1) y (2) para determinar el impacto del Riesgo.

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera instrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustandahnente pero aun asi permite la consecución del objeto c.ontractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave irnposibilitanto la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%} del valor del contrato INSIGNIACANTE	los sobrecostos no representan más del ánco	Genera un impacto sobre et valor del contrato entre et cinco (5%) y el quince por	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por tiento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas de1 treinta por ciento (30%)

			por ciento (5%) del valor del contrato	ciento (15%)		
CATEGORÍA	VALORACIÓN	**INSIGNIACANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
		1	2	3	4	5

Para cada riesgo se ha sumado la valoración de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

	IMPACTO						
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera instrascendental	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja Aplicando medidas minimas se puede lograr el objeto contractu al	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustandahne nte pero aun asi permite la consecución del objeto c.ontractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave irnposibilitanto la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%} del valor del contrato INSIGNIACANTE	los sobrecostos no representan más del ánco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre et valor del contrato entre et cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por tiento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en mas de1 treinta por ciento (30%)
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	**INSIGNIACANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente}	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Céls4 cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

- **CATEGORIZACIÓN DEL RIESGO**

CATEGORÍA DE RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9,10	RIESGO EXTREMO
6,7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2,3 y 4	RIESGO BAJO

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Conforme a lo prescrito por el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2021 el presente proceso debe limitarse a Mipymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme

colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas dentro del término concedido en el cronograma.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

LIMITACIONES TERRITORIALES. Se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 107 4 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

8. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

De conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2012, y articulo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías *"Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación*". El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas " teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios objeto del contrato	Veinte (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.

9. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 inciso 3º de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso de selección y contratación. El acceso a la información se deberá hacer de conformidad a lo normado en el Código Contencioso Administrativo.

WILLIAN OSWALDO GALINDO VEGA
Secretario de Planeación, Obras Publicas y Urbanismo

ELABORO: *Deisy Camila Perez Parra / Apoyo Profesional Secretaria de Planeación*
REVISO: *Willian Oswaldo Galindo Vega / Secretario de Planeación, Obras Publicas y urbanismo*
APROBÓ: *Gloria Esperanza Vega Pinto / Alcaldesa Municipal*

Villa de Leyva, 20 de febrero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CERINZA BOYACÁ

REF: COTIZACIÓN SUMINISTRO INSUMOS.

Buen día por medio de la presente me permito enviar cotización según especificaciones técnicas aportadas por la Alcaldía Municipal de Cerinza Boyacá, de la siguiente manera:

MATERIAL O INSUMO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALBENDAZOL AL 25%	Antiparasitario de amplio espectro a concentración de albendazol micronizado 25 g/100 ml, presentación por 1 litro con registro ICA.	LITRO	3	194.000,00	582.000,00
NITRÓGENO LÍQUIDO POR LITRO	Nitrógeno líquido para conservación de pajillas a temperatura menor de 196 grados centígrados.	LITRO	120	15.400,00	1.848.000,00
COMPLEJO B POR 500 ML	Solución antiemética y reconstituyente base de cianocobalamina, tiamina, niacinamida, metionina y aspartaco por 500 ml	ML	3	182.000,00	546.000,00
XILACINA AL 1% POR 20 ML	Solución inyectable a base xilacina sedante, analgésico y relajante muscular a una concentración de 10 mg/1 ml con registro ICA y presentación por 20 ml.	ML	1	98.500,00	98.500,00
AGUJAS N° 18 DE PULGADA Y MEDIA	Aguja en acero inoxidable con soporte en polietileno, libre de pirógenos, punta biselada con superficie uniforme y libre de corrosión.	UNIDAD	100	375,00	37.500,00

320 882 6680
fundacionmadretierraong@gmail.com
Carrera 10 N° 17 - 175 Villa De Leyva Boyacá

JERINGA DESECHABLE DE 20 ML	Cuerpo en polietileno con tapón de caucho natural libre de látex producto estéril no reutilizable.	UNIDAD	50	1.600,00	80.000,00
JERINGA DESECHABLE DE 50 ML	Cuerpo en polietileno con tapón de caucho natural libre de látex producto estéril no reutilizable.	UNIDAD	30	2.800,00	84.000,00
CAMISA SANITARIA	Forro de plástico delgado, se coloca sobre la pistola armada con la funda con el objetivo de evitar el traslado de potenciales contaminantes del ambiente exterior hacia el útero. x 100 unidades.	CAJA	2	31.500,00	63.000,00
FUNDA SANITARIA	Tubos cilíndricos cerrados de plástico cuya función es sujetar la pajuela dentro de la pistola de inseminación para permitir la salida del semen, contiene una hendidura para para hacer deslizar sobre la pistola PAQUETE POR 50	PAQUETE	2	53.000,00	106.000,00
MANGAS OBSTERICAS SUPERSENSITIVA	Manga en polietileno calibre 20 de aproximadamente 90 cm de largo con superficie lisa.	UNIDAD	300	1.250,00	375.000,00
PAJILLA DE RAZA NORMANDO	Transmite buena producción de leche, aumenta grasa (+44) y proteína (+26), aumenta tasa de preñez en las hijas, facilidad de parto, estatura alta, anchura de pecho, buen ángulo de grupa, buenos aplomos, inserción de la ubre buena profundidad (+0,7).	UNIDAD	25	105.000,00	2.625.000,00
PAJILLA DE RAZA JERSEY	: Transmite buena conformación, producción de leche, aumenta grasa y proteína, estatura alta, buena fortaleza, grupa ancha, ubre fuerte (+1,6), alta (+0,4) con poca profundidad, buen tamaño de pezones.	UNIDAD	15	77.000,00	1.155.000,00
PAJILLA DE RAZA AYRSHIRE	Transmite buena producción de leche, aumenta grasa y proteína, aumenta tasa de preñez en las hijas, estatura alta, buena fortaleza, ubre	UNIDAD	15	77.000,00	1.155.000,00

320 882 6680
fundacionmadretierraong@gmail.com
Carrera 10 N° 17 - 175 Villa De Leyva Boyacá

	baja profundidad, tamaño de pezones corto).				
ANÁLOGO SINTÉTICO DE GNRH POR 50 ML	Hormona inyectable, utilizada en bovinos cuyo principio activo es acetato de bucerelina, 0,00042 gr/por cada 100 ml. Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	143.000,00	143.000,00
EUTANÁSICO NO TERAPÉUTICO. EUTANASIA ÉTICA, INDOLORA Y TRANQUILA PARA PERROS Y GATOS.	Cada ml de producto contiene: Pentobarbital sódico 390 mg/ml Difenilhidantoina sódica 50 mg/ml, presentación 20 ml.	UNIDAD	1	360.000,00	360.000,00
LECHUGA PLÁNTULA	Plántula de lechuga crespa verde vera altura mínima de 4 cm, a partir de 2 hojas verdaderas.	Plántula	2000	125,00	250.000,00
REMOLACHA PLÁNTULA	Plántula de remolacha altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	2000	125,00	250.000,00
BRÓCOLI PLÁNTULA	Plántula de brócoli legacy altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	2000	125,00	250.000,00
ACELGA PLÁNTULA	Plántula de acelga altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	2000	125,00	250.000,00
ESPINACA PLÁNTULA	Plántula de espinaca altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	2000	125,00	250.000,00
MATABABOSAS	Molusquicida cebo (generalmente pellets) formulado con 5-7% de metaldehído, diseñado para controlar babosas y caracoles por ingestión y contacto. Actúa atrayendo a las plagas, causándoles deshidratación y pérdida de coordinación, con alta Resistencia a la humedad, bolsa por 500 gramos.	UNIDAD	50	22.000,00	1.100.000,00
TOMATE DE ARBOL	Plántula de tomate de árbol **Solanum betaceum**, de 15-20 cm, numero de hojas verdaderas de 8-10.	UNIDAD	100	6.600,00	660.000,00

320 882 6680
fundacionmadretierraong@gmail.com
Carrera 10 N° 17 - 175 Villa De Leyva Boyacá

ABONO ORGÁNICO	Abono orgánico bulto por 50 KG con registro ICA, acondicionador orgánico que contiene todos los microorganismos que requiere la planta< con múltiples efectos sobre el suelo y actúa sobre las características físicas, químicas y biológicas del mismo, de rápida asimilación en suelos, no contiene hongos, semillas contaminantes, insectos y elementos nocivos.	UNIDAD	30	43.000,00	1.290.000,00
TOTAL					**13.558.000,00**

La presente cotización tiene un valor de **TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL** ($**13.558.000,00**); los precios incluyen todos los impuestos de ley; la presente cotización tiene una valides de 30 días

Atentamente,



NESTOR MAURICIO FRESNO PIRABAGUEN
C.C. 1.049.604.586
R.L. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO, BIENESTAR SOCIAL Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL MADRE TIERRA ONG
Mail: fundacionmedretierraong@gmail.com
Cel: 3208826680

TUNJA, 20 DE FEBRERO DE 2026

SEÑORES
MUNICIPIO DE CERINZA BOYACÁ

MATERIAL O INSUMO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALBENDAZOL AL 25%	Antiparasitario de amplio espectro a concentración de albendazol micronizado 25 g/100 ml, presentación por 1 litro con registro ICA.	LITRO	3	$ 186.000,00	$ 558.000,00
NITROGENO LÍQUIDO POR LITRO	nitrógeno liquido para conservación de pajillas a temperatura menor de 196 grados centígrados.	LITRO	120	$ 14.600,00	$ 1.752.000,00
COMPLEJO B POR 500 ML	Solucion antiemetica y reconstituyentea base de cianocobalamina, tiamina, niacinamida, metionina y aspartaco por 500 ml	ML	3	$ 178.000,00	$ 534.000,00
XILACINA AL 1% POR 20 ML	Solución inyectable a base xilacina sedante, analgésico y relajante muscular a una concentración de 10 mg/1 ml con registro ICA y presentación por 20 ml.	ML	1	$ 101.500,00	$ 101.500,00
AGUJAS N° 18 de pulgada y media	en acero inoxidable con soporte en polietileno, libre de pirógenos, punta biselada con superficie uniforme y libre de corrosión.	UNIDAD	100	$ 425,00	$ 42.500,00
JERINGA DESECHABLE DE 20 ML	cuerpo en polietileno con tapón de caucho natural libre de látex producto estéril no reutilizable.	UNIDAD	50	$ 1.400,00	$ 70.000,00
JERINGA DESECHABLE DE 50 ML	cuerpo en polietileno con tapón de caucho natural libre de látex producto estéril no reutilizable.	UNIDAD	30	$ 3.200,00	$ 96.000,00

CAMISA SANITARIA	forro de plástico delgado, se coloca sobre la pistola armada con la funda con el objetivo de evitar el traslado de potenciales contaminantes del ambiente exterior hacia el útero, 100 unidades.	CAJA	2	$ 28.500,00	$ 57.000,00
FUNDA SANITARIA	Tubos cilíndricos cerrados de plástico cuya función es sujetar la pajuela dentro de la pistola de inseminación para permitir la salida del semen, contiene una hendidura para para hacer deslizar sobre la pistola PAQUETE POR 50	PAQUETE	2	$ 47.000,00	$ 94.000,00
MANGAS OBSTERICAS SUPERSENSITIVA	Manga en polietileno calibre 20 de aproximadamente 90 cm de largo con superficie lisa.	UNIDAD	300	$ 1.150,00	$ 345.000,00
PAJILLA DE RAZA NORMANDO	Transmite buena producción de leche , aumenta grasa (+44) y proteína (+26), aumenta tasa de preñez en las hijas, facilidad de parto ,estatura alta, anchura de pecho , buen ángulo de grupa, buenos aplomos, inserción de la ubre buena profundidad (+0,7).	UNIDAD	25	$ 95.000,00	$ 2.375.000,00
PAJILLA DE RAZA JERSEY	:Transmite buena conformación, producción de leche , aumenta grasa y proteína , estatura alta , buena fortaleza , grupa ancha , ubre fuerte (+1,6), alta (+0,4) con poca profundidad, buen tamaño de pezones.	UNIDAD	15	$ 73.000,00	$ 1.095.000,00

PAJILLA DE RAZA AYRSHIRE	Transmite buena producción de leche , aumenta grasa y proteína , aumenta tasa de preñez en las hijas , estatura alta , buena fortaleza , ubre baja profundidad, tamaño de pezones corto).	UNIDAD	15	$ 73.000,00	$ 1.095.000,00
ANALOGO SINTETICO DE GNRH POR 50 ML	Hormona inyectable, utilizada en bovinos cuyo principio activo es acetato de bucerelina, 0,00042 gr/por cada 100 ml. Frasco por 50 ml	UNIDAD	1	$ 157.000,00	$ 157.000,00
Eutanásico no terapéutico. Eutanasia ética, indolora y tranquila para perros y gatos.	Cada ml de producto contiene: Pentobarbital sódico 390 mg/ml Difenilhidantoina sódica 50 mg/ml, presentación 20 ml.	UNIDAD	1	$ 340.000,00	$ 340.000,00
LECHUGA PLANTULA	Plántula de lechuga crespa verde vera altura mínima de 4 cm, apartir de 2 hojas verdaderas.	Plántula	2000	$ 135,00	$ 270.000,00
REMOLACHA PLANTULA	Plántula de remolacha altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	2000	$ 135,00	$ 270.000,00
BROCOLI PLANTULA	Plántula de brócoli legacy altura minima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	2000	$ 135,00	$ 270.000,00
ACELGA PLANTULA	Plántula de acelga altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	2000	$ 135,00	$ 270.000,00
ESPINACA PLANTULA	Plántula de espinaca altura mínima de 4 cm a partir de 2 hojas verdaderas	Plántula	2000	$ 135,00	$ 270.000,00

MATABABOSAS	Molusquicida cebo (generalmente pellets) formulado con 5-7% de metaldehído, diseñado para controlar babosas y caracoles por ingestión y contacto. Actúa atrayendo a las plagas, causándoles deshidratación y pérdida de coordinación, con alta resistencia a la humedad, por 500 gramos.	UNIDAD	50	$ 20.000,00	$ 1.000.000,00
TOMATE DE ARBOL	Plántula de tomate de árbol **Solanum betaceum**, de 15-20 cm, numero de hojas verdaderas de 8-10.	UNIDAD	100	$ 6.400,00	$ 640.000,00
ABONO ORGANICO	Abono orgánico bulto por 50 KG con registro ICA, acondicionador orgánico que contiene todos los microorganismos que requiere la planta< con múltiples efectos sobre el suelo y actúa sobre las características físicas, químicas y biológicas del mismo, de rápida asimilación en suelos, no contiene hongos, semillas contaminantes, insectos y elementos nocivos.	UNIDAD	30	$ 37.000,00	$ 1.110.000,00
				TOTAL	$ 12.812.000,00

Validez de la oferta: 30 días

Leonardo A. Millan
Ingeniero Agropecuario

LEONARDO ANTONIO MILLÁN ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
FUTURAGROPEC S.A.S.